



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CONSEJEROS(AS) ACADÉMICOS(AS), ESTUDIANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PERIODO 2024-2026.

Dr. Amín Andrés Miceli Ruiz, Director del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Presidente del Consejo Académico, con fundamento en el artículo 18, 20 y 21 del Estatuto General de la Universidad; 12, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, ambos ordenamientos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como en el Acuerdo Número 05 del Honorable Consejo Universitario de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, celebrada el 29 de febrero de año en curso, y en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los(as) integrantes de la comunidad académica y estudiantil del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica a participar en el procedimiento de reposición de la elección de sus consejeros(as) académicos(as), estudiantes, propietarios y suplentes, periodo 2024-2026, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, De las Elecciones, del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

- Para ser electo(a) *representante propietario(a) o suplente del personal académico* se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción IV, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
 - Ser profesor(a) o investigador(a) en servicio de la unidad académica que lo elija.
 - Poseer preferentemente título de licenciatura para las escuelas, especialidad o maestría, para las facultades, y doctorado para los institutos.
 - Haberse distinguido por su desempeño académico.
 - Tener una antigüedad mínima de tres años en la unidad académica al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación
 - No haber cometido faltas graves contra la Universidad (Artículo 82 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico).
 - No desempeñar en el momento de la elección, ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo o sindical dentro de la institución ni ser alumno de la misma.
- Para ser electo(a) *representante propietario(a) o suplente alumno(a)* se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción V, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
 - Ser alumno(a) regular con promedio de calificación de 8 en los ciclos cursados al momento de la elección.
 - Haber cursado como mínimo dos ciclos escolares en la Unidad Académica*.
 - No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria (Artículo 12 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura).

* Preferentemente, cursar como máximo el séptimo semestre.

II. Registro de candidatos(as)

- El formato para registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria, el día 5 de julio, hasta el 7 de agosto de 2024.
- Los(as) interesados(as) en participar deberán descargar el formato para su llenado, en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>
- El formato de registro llenado les permitirá obtener, a los(as) interesados(as) en participar como candidatos(as), que cumplen con los requisitos establecidos, un documento el cual deberán imprimir, llenar/completar y firmar para su entrega.
- Los(as) profesores(as), y estudiantes participantes deberán entregar su formato de registro llenado con la asistente de la Dirección, Lic. Ana María de la Cruz González de la Unidad Académica-CESMECA y/o al correo electrónico:

Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica
Lic. Ana María de la Cruz González
Correo electrónico: ana.cruzg@unicach.mx

- Los(as) candidatos(as) a participar como consejeros(as) académicos(as), y estudiantes, serán dados a conocer en la página web del Instituto (www.cesmeca.mx) y en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx> el día 12 de agosto de 2024.

III. Modalidad y procedimiento de la elección

- El Honorable Consejo Universitario aprobó, en la Primera Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 2024, llevar a cabo la elección y su procedimiento mediante medios electrónicos, con los propósitos de hacer transparente, eficiente y eficaz el proceso y aplicar el Plan de Austeridad 2021-2025.

- Las y los votantes que se encuentren en el padrón institucional del personal académico y de los estudiantes, solo podrán votar por un(a) candidato(a) de su unidad académica.
- La comunidad universitaria del Instituto podrá ejercer su voto en el sistema disponible en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, por lo que es indispensable tener activo su correo electrónico institucional.
- El día de las votaciones, el sistema permitirá el acceso para la emisión de un solo voto. Una vez emitido el voto, el sistema remitirá automáticamente un comprobante en formato PDF al correo electrónico del(la) interesado(a).

IV. Fecha y hora de la elección

La jornada electoral se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2024. Iniciará a las 8:00 horas y concluirá a las 16:00 horas.

V. Escrutinio y cómputo de votos

- El escrutinio y cómputo de los votos electrónicos se llevará a cabo a partir del cierre de la jornada electoral, y estará a cargo de la Comisión Electoral que, para tal efecto, se constituirá en sesión permanente el día de la elección.
- La sede de escrutinio y cómputo de votos será la Sala de Juntas de Dirección del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, ubicado en Calle Bugambilia #30, Fracc. La Buena Esperanza, manzana 17, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, C.P. 29243.
- Las y los candidatos(as) que ocupen los primeros lugares en orden de prelación en las votaciones serán designados consejeros(as) académicos(as) propietarios, y los que ocupen los segundos lugares en orden de prelación serán designados consejeros(as) académicos(as) suplentes. De igual manera aplicará para las(os) candidatas(os) para consejeras(os) estudiantes.
- Con el resultado del escrutinio y cómputo de los votos, los profesores(as) y alumnos(as) que resulten electos les serán entregadas por la Comisión Electoral, las constancias de Consejeros(as) Académicos(as), propietarios(as) o suplentes, que correspondan.

VI. Publicación de resultados

La Comisión Electoral dará conocer los resultados de las elecciones, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cierre de las votaciones, en la página web del Instituto y el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>.

VII. Presentación de recurso de inconformidad

- En caso de que los(as) participantes deseen presentar una inconformidad relacionada con este proceso de elección, deberá enviarse a la Comisión Electoral al correo electrónico ana.cruzg@unicach.mx, misma que podrá hacerse desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta una hora posterior al cierre de las votaciones.
- La resolución tomada por la Comisión Electoral sobre la inconformidad presentada será definitiva e inapelable, y se dará a conocer al que la presente a su correo institucional.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, con apego a la legislación universitaria vigente.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 5 de julio de 2024.

POR LA CULTURA DE MI RAZA

Comisión Electoral

Dra. Astrid Maribel Pinto Durán

Dr. Amín Andrés Miceli Ruiz

Lic. Horacio León Martínez